



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2022-GM/MDSR

Santa Rosa 27 de Julio del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

VISTO: El INFORME N° 424-2022-GDU/MDSR, de fecha 26 de Julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita se emita el acto resolutorio para la designación del Comité que se encargara de La RECEPCION DE OBRA, de la Actividad de Intervención inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS SECTORES COUNTRY CLUB Y SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA –PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA” con convenio N° 37-0040-AII-27 y CODIGO 3700001520.**

CONSIDERANDO:

Que, la ley orgánica de municipalidades N°27972, establece en el artículo II del título Preliminar, Autonomía Municipal: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie”.

Que, en el artículo 178° numeral 1 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, señala respecto a la recepción de obras que la entidad procederá a designar a un Comité de Recepción y que dicho comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a los trabajos siendo el inspector o supervisor sólo asesor técnico de dicho Comité.

Que, mediante el INFORME 424-2022-GDU/MDSR, de fecha 26 de Julio del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita, se designe al COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, conforme a la INFORME N°004-2022-GCNR-IA-MDSR con fecha 25 de Julio del 2022, mediante la cual, el supervisor de obra solicita se realicen las coordinaciones necesarias para la conformación del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA.

Que, al amparo de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°350-215-EF y sus modificatorias, con las Facultades conferidas mediante la resolución de Alcaldía N°205-2021-A/MDSR de fecha 30 de noviembre del 2021 mediante la cual me delega facultades administrativas y resolutorias propias del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia del inciso 20) del Art.20 de la ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los miembros del COMITE DE RECEPCION DE OBRA del Proyecto: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LOS SECTORES COUNTRY CLUB Y SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA - DISTRITO DE SANTA ROSA –PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA” con convenio N° 37-0040-AII-27 y CODIGO 3700001520.**

el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

- **ING. FRANCISCO JUNIOR JAIMES SANCHEZ**
Gerente de Desarrollo Urbano
- **BACH. RONEL R. VELASQUEZ CANO**
Sub Gerente de Obras Públicas y Planeamiento Urbano
- **SR. ROGER VALDIVIA CARDENAS**
Sub Gerente de Logística

PRESIDENTE TITULAR

MIEMBRO TITULAR

MIEMBRO TITULAR



Firmado digitalmente por:
CARRASCO SERNAQUE
Graciela Mercedes FAU 20135890112
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2022 12:49:09-0500

MIEMBROS SUPLENTE

- **ARQ. GIAN CARLOS NOLASCO RIVAS**
Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro
- **C.P.C. GRACIELA MERCEDES CARRASCO SERNAQUE**
Gerente Municipal
- **ABOG. FELIX BENJAMIN ESPINOZA LOYOLA**
Gerente de Administración y Finanzas

PRESIDENTE SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE

MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la gerencia de desarrollo Urbano realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:
CARRASCO SERNAQUE
Graciela Mercedes FAU 20135890112
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2022 12:49:23-0500